

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 719 - MAGAP

PROCESO No. RE-MAGAP-05-2012

“TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C)”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, con Acuerdo Ministerial No. 701 del 3 de Diciembre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designa al Mgs. Luís Kilbert Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería, para que subrogue las funciones del Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, desde el 3 de diciembre;
3. Que, mediante Resolución de Inicio No. 513-MAGAP de 30 de octubre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Régimen Especial No. RE-MAGAP-05-2012, para la “CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C)”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Riego y Drenaje; y, designó la Comisión Técnica para que lleven adelante el procedimiento de Régimen Especial;
4. Que, con fecha 30 de octubre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. RE-MAGAP-05-2012, correspondiente a la “CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C)”;
5. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0715-M, del 02 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de la Comisión Técnica del proceso No. RE-MAGAP-05-2012, a la Eco. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. Pablo Lloret Zamora, Subsecretario de Riego y Drenaje, como titular del Área Requirente; Ing. Hernán Cabrera, Director de Estudios y Proyectos, como profesional afín al objeto de la contratación; y, al Dr. Ángel Torres Machuca, servidor de la Dirección de Contratación Pública, como Secretario del Proceso;

6. Que, mediante Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones, dentro del proceso de contratación directa de Régimen Especial No. RE-MAGAP-05-2012 de 05 de noviembre de 2012, las 12h00 se dio respuesta a las consultas planteadas por la Empresa Pública RIDRENSUR E.P., mediante oficio No. 378-REP-GG-2012 de 05 de noviembre de 2012 y aclaraciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
7. Que, mediante Acta No 2 de Apertura de Oferta Técnica presentada, de 14 de noviembre de 2012, se apertura la oferta técnica presentada y se designó una Subcomisión de Apoyo integrada por los siguientes servidores: Ing. Ángel Chinín Campoverde, Ing. Carlos Andrés Aulestia, Econ. Lenín Tobar; y el Dr. Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública;
8. Que, mediante Informe de la Subcomisión de Apoyo de Evaluación de Oferta Técnica de 15 de noviembre de 2012, recomiendan a la Comisión Técnica:

“3.1 Se continúe con el proceso estipulado en el cronograma publicado en los pliegos para la adjudicación de la obra de TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C, a la oferente Empresa Pública RIDRENSUR E.P., por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, con todos los requerimientos técnicos de cumplimiento obligatorio y financieros obteniendo el siguiente puntaje 95 sobre 100 en el cumplimiento de los requisitos valorados, solicitados en los pliegos del presente proceso; por el valor de DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'015.439,70) con un plazo de 180 días calendario contados desde el día siguiente de la entrega del anticipo y con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos del proceso No. RE-MAGAP-05-2012.”.

9. Que, la Comisión Técnica designada para el proceso de la referencia mediante Acta No. 3 de conocimiento de informe de la Subcomisión de Apoyo y calificación de la oferta técnica presentada, llevada a cabo el 26 de noviembre de 2012, las 10h00, procede a revisar el informe y concluir el análisis y calificación de la oferta dentro del proceso No. RE-MAGAP-05-2012 para la: “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C”, luego de lo cual resolvió:

“1. Dar por conocido y acoger el contenido del INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, suscrito por los señores: Ing. Ángel Chinín Campoverde, Ing. Carlos Andrés Aulestia, Econ. Lenín Tobar; y, el Dr. Ángel Torres Machuca.

2. Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudique el presente proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-05-2012 de la obra de TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C, a la oferente Empresa Pública RIDRENSUR E.P., por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, con todos los requerimientos técnicos de cumplimiento obligatorio y financieros obteniendo el siguiente puntaje 95 sobre 100 en el cumplimiento de los requisitos valorados, solicitados en los pliegos del presente proceso; por el valor de DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'015.439,70) sin incluir el IVA, con un plazo de 180 días calendario contados desde el día siguiente de la entrega del anticipo. Con la forma

de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos del proceso No. RE-MAGAP-05-2012”.

3. Disponer y autorizar al Secretario de la Comisión Técnica proceda a notificar inmediatamente al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca con el contenido de la presente acta y recomendación.

4. Contando con la autorización del Señor Ministro, disponer al Secretario de la Comisión Técnica, solicite al Administrador Interno del Portal Compras Públicas, proceda a publicar inmediatamente el contenido de la presente Acta en dicha herramienta electrónica.”.

10. Que, mediante Memorando No. MAGAP-CT-RE-MAGAP-05-2012-002-M, de 3 de diciembre de 2012, el Secretario de la Comisión Técnica, informa al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Subrogante, Mgs. Luis Valverde Zuñiga, la Resolución adoptada por la Comisión Técnica del presente proceso en el Acta No. 3 de conocimiento de informe de la Subcomisión de Apoyo y calificación de la oferta técnica presentada, de 26 de noviembre de 2012, autoridad que con sumilla inserta en dicho memorando autoriza el contenido de dicha Acta; así como, la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 32 y 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos 95, 98 y 99 del Reglamento a la Ley Ibídem; Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y, Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, Acuerdo Ministerial No. 701 del 3 de Diciembre de 2012,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Dar por conocido y aprobar el contenido del Acta de Calificación de Oferta Técnica de sesión de la Comisión Técnica llevada a cabo el 26 de noviembre de 2012, las 10h00, que contiene la recomendación de adjudicación del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-05-2012 cuyo objeto es la contratación de la “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C”.
- Art. 2.-** Adjudicar el proceso de Régimen Especial RE-MAGAP-05-2012 de la obra de “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C”, a la oferente Empresa Pública RIDRENSUR E.P., por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, con todos los requerimientos técnicos de cumplimiento obligatorio y financieros obteniendo el siguiente puntaje 95 sobre 100 en el cumplimiento de los requisitos valorados, solicitados en los pliegos del presente proceso; por el valor de DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'015.439,70) sin incluir el IVA, con un plazo de 180 días calendario contados desde el día siguiente de la entrega del anticipo. Con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos del proceso No. RE-MAGAP-05-2012”.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la Empresa Pública RIDRENSUR E.P., la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato para la “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO DE RIEGO ZAPOTILLO (SIFÓN LIMONES, REDES SECUNDARIAS LIMONES REDES TERCIARIAS LIMONES Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TERCIARIAS RAMAL 31 C”.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

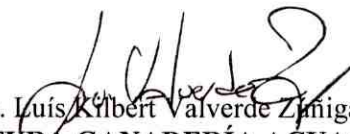
Resps.DSF-Réje-Atm

Pág. 3 de 4

Art. 4.- Declárese la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **05 DIC 2012**



Mgs. Luis Kilbert Valverde Zaniga

MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA (S)